



Honorable Concejo Deliberante
2026

Comunicación

Número:

Referencia: COMUNICACION NRO. 110/26

TESTIMONIO:

VISTO:

La gran cantidad de vehículos abandonados y/o secuestrados en el predio del Comando de Patrulla Rural (CPR) ubicado en Av. Centenario y Ruta 55, y

CONSIDERANDO:

Que el Comando de Patrulla Rural Balcarce se encuentra emplazado en un sector estratégico de ingreso a nuestra ciudad, constituyendo una de las primeras imágenes que reciben quienes visitan Balcarce.

Que la acumulación de vehículos abandonados deteriorados y en algunos casos encimados unos con otros, genera un impacto visual negativo, afectando la estética urbana y la imagen de esta ciudad turística.

Que resulta importante mantener en condiciones adecuadas los espacios ubicados en los accesos a Balcarce, promoviendo una mejor presentación y fortaleciendo el sentido de pertenencia de la comunidad.

Que, asimismo, la permanencia prolongada de esos vehículos puede generar problemas ambientales, sanitarios y de seguridad.

Que corresponde realizar las gestiones necesarias ante los organismos competentes para evaluar el retiro, traslado o disposición final de dichas unidades.

Que se debe cuidar el aspecto de los accesos si se aspira a que la ciudad crezca, atraiga visitantes e impulse su

desarrollo.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 110/26

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien realizar las gestiones pertinentes ante las autoridades competentes a fin de proceder al retiro, traslado o disposición final de los vehículos abandonados y fuera de uso que se encuentran depositados en el predio del Comando de Patrulla Rural (CPR) ubicado en el acceso de la ciudad en intersección de calles Avenida Centenario y Ruta 55.

ARTÍCULO 2.- Solicitase al Departamento Ejecutivo, se evalúen alternativas para el adecuado ordenamiento y mantenimiento del sector, contribuyendo a mejorar la imagen urbana y el aspecto visual de uno de los principales ingresos a Balcarce, teniendo en cuenta asimismo, que se encuentra en ejecución el convenio con Ministerio de Infraestructura de Provincia, respecto de la puesta en valor de ese acceso a la ciudad.

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veinticinco días del mes de junio de dos mil veintiséis.- FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE - Carlos Hernán D' Elia - PROSECRETARIO.-